



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

D-04-02
13
JUZGADO 71 CIVIL MPAL

No. S-2020- 006486 / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C., 31 ENE 2020

00768 10-FEB-'20 15:42

Señor Juez
SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
(Transitoriamente Juzgado 53 de Pequeñas Causas y competencia Múltiple)
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2º
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al oficio No. 02702 del 07-10-2019

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 2019-00063-00
DEMANDANTE: ASOCIACIÓN COOPERATIVA ACOSSERES LTDA. NIT. 830142174-3
DEMANDADO(A): EDILMAN BAUTISTA CARABALLO GONZALEZ C.C. 8565391

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. 002703 del 17/01/2020, allegado a esta Dependencia el 19/01/2020, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

Revisado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional (SIATH), se constató que el (la) señor (a) EDILMAN BAUTISTA CARABALLO GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 8565391 figura retirado (a) del servicio activo, mediante RESOLUCION Nro. 00077 del 17-01-2019, motivo por el cual no es posible dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho.

Por lo anterior, me permito informarles que esta dependencia procede únicamente con órdenes judiciales en contra del personal activo.

Atentamente,

Teniente **OMAR MEDINA FRANCO**
Jefe Grupo Embargos

Elaborado por: Tea19 Augusto Enrique Rodriguez Mendoza
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 29/01/2020
Ubicación: C:\mis documentos\2020

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah.grupo-embargos@policia.gov.co
www.policia.gov.co





JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSFORMADO EN JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Carrera 10 No. 14-33 Piso 2

Edificio Hernando Morales Medina, Telefax: 2868286

Correo electrónico: cmpl71bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

13 DE FEBRERO DE 2020.- SE ANEXA EL PRESENTE ESCRITO AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA AL DESPACHO DESDE EL 04 DE FEBRERO DE 2020.

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.

Secretario



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

**Bogotá D.C., 10 DE JULIO DE 2020
Ejecutivo N° 2019-0063**

En atención al escrito que obra a folios 10 y 11, póngase en conocimiento de la parte ejecutante la comunicación que antecede procedente de la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN TALENTO HUMANO-, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE (1)

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

CSG

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 24 hoy 13 DE JULIO DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario

Pecg